REF: AUTORIZA HORAS EXTRAS

DECRETO (E) Nº 2106

CHILLÁN VIEJO, 16.04.2013

V I S T O S:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la Republica, y lo preceptuado en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

a) Las autorizaciones de horas extraordinarias compensadas en la Solicitud Nº 328, correspondiente al mes de Abril de 2013, debidamente tramitadas.

b) Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 09 de diciembre de 2008 y Nº 2040 del 10 de diciembre de 2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

D E C R E T O:

1.-ORDENESE, trabajo extraordinarios a los funcionarios que se indica en el punto Nº 02 en el presente Decreto.

2.-PAGUESE, a los siguientes funcionarios según detalle, las horas extraordinarias señaladas:

FUNCIONARIO	HORA EFEC.	DIA	HORARIO	HORA COMP.	HORA PAGADAS
Mitzi Acuña Fernández RUT.: 12.634.772-3 Conductora Furgón Escolar Escuela Los Coligues y Nebuco	**10**	20.04.2013	08:00 hasta 18:00 horas	05 Horas= 07 horas y 30 min.	05 Horas= $ 16.390
Alejandro Bustos Ravanal RUT.: 14.293.118-4 Conductor de Furgón Escolar	**07 30**	20.04.2013	08:45 hasta 16:30 horas	03 horas y 30 min. = 05 horas	04 Horas= $ 13.112
Marcelo Carrasco Toro RUT.: 12.377.084-6 Conductor Furgón Escolar Escuela Rucapequén	**10**	20.04.2013	08:00 hasta 18:00 horas	05.horas = 07 horas y 30 minutos	05 horas = $ 13.112

3.-CANCELESE, según disponibilidad presupuestaria y/o compensada en descanso compensatorio, al **Subt. 21, Ítem 03, Asig. 004**, remuneración regulada por el Código del Trabajo, según Presupuesto de Educación Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPA

UAV / FFV / MVY / RMR / lvf
Distribución: Secretario Municipal, Educación, Interesado, Finanzas DAEM.